

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CONVOCATORIA PÚBLICA 01-2024

DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA, EN REEMPLAZO DE LA DOCTORA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO.

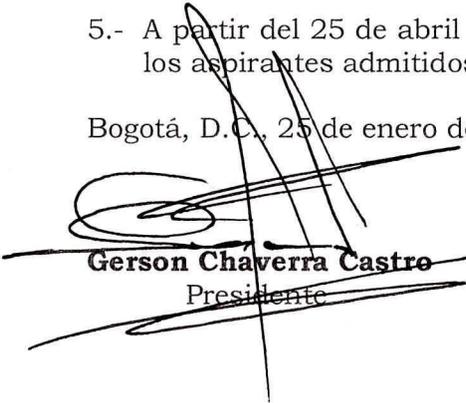
Teniendo en cuenta el vencimiento del periodo constitucional para el cual fue elegida la doctora Gloria Stella López Jaramillo como Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 254, 255 de la Constitución Política, 76, 77 de la Ley 270 de 1996 y 10 de su Reglamento General, la Corte Suprema de Justicia,

CONVOCA

A las personas que aspiren a ejercer el cargo de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo de la doctora Gloria Stella López Jaramillo, para que participen y se inscriban en el proceso de selección que se rige por los siguientes parámetros:

- 1.- Diligenciar en línea el formulario de inscripción dispuesto en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia, en el vínculo: <https://cortesuprema.gov.co/convmagcsjud-012024/> entre las 8:00 a.m. del lunes 5 de febrero y las 5:00 p.m. del viernes 16 de febrero del presente año.
- 2.- Llenar los espacios obligatorios del formulario de inscripción en línea y adjuntar la documentación en formato PDF, mediante la cual certifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal y acrediten no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer la magistratura. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el instructivo que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia en el micrositio dispuesto para el proceso.
- 3.- El listado y los perfiles de las personas inscritas serán publicados en el sitio web de la Corporación para que sean examinados por la ciudadanía, quienes podrán enviar comentarios al correo electrónico convocatoria_magcsjud_012024@cortesuprema.gov.co durante el término de cinco (5) días hábiles establecidos en el cronograma del proceso, y posteriormente, la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia revisará las hojas de vida y verificará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
- 4.- El único recurso procedente dentro del trámite de la convocatoria es el de reposición, con apego a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, acorde con el cronograma que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia, en el micrositio dispuesto para el proceso.
- 5.- A partir del 25 de abril de 2024, la Sala Plena escuchará la intervención de los aspirantes admitidos.

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2024.


Gerson Chaverra Castro
Presidente


Damaris Orjuela Herrera
Secretaria General